



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-08/2019**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/11/2019**

**DENUNCIANTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y LOS PARTIDOS
POLÍTICOS MORENA, VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO
TRANSFORMEMOS.**

**EXPEDIENTE EN SALA
GUADALAJARA:
SUP-JE-45/2019**

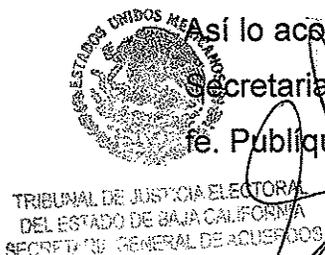
Mexicali, Baja California, a seis de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el seis de junio del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de cinco de junio del presente año dictada dentro del expediente SUP-JE-45/2019 que desecha de plano la demanda en contra de la resolución emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el Procedimiento Especial Sancionador PS-08/2019; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa.
Conste.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JE-45/2019 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desecha de plano la demanda en contra de la resolución de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente PS-08/2019, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS